



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención a Víctimas del Delito				
DESCRIPCIÓN:				
Proporcionar a las víctimas del delito, atención integral y multidisciplinaria, mediante la vinculación y canalización de servicios institucionales profesionales con los que cuenta la Dirección General de Seguridad Ciudadana en coordinación con las dependencias del H. Ayuntamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> •Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21 y artículo 115 fracción III, inciso h); •Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículo 86 Bis y artículo 122; •Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 2, artículo 40 fracción III; •Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10. •Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México: artículos 2, 3, 7, 9, 11; •Ley de Seguridad del Estado de México: artículo 2, artículo 100 apartado B; •Bando Municipal 2019: artículo 54 y 58 fracciones I, II, III, y IV; y demás disposiciones legales aplicables. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Se deberá requisitar el formato denominado "Cédula de Atención a Víctimas del Delito" por parte del denunciante para obtener los datos generales para presentar su denuncia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el ciudadano o ciudadana que haya sido víctima de un hecho criminal o delictivo, en contra de su persona o de sus bienes.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
*Ficha de Identificación del solicitante: <input type="checkbox"/> Nombre del solicitante <input type="checkbox"/> Edad <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Teléfono de contacto <input type="checkbox"/> De que delito fue víctima el ciudadano o ciudadana. <input type="checkbox"/> Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados. <input type="checkbox"/> Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de Atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de la misma. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)	SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> •Artículos, 109 y 110, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, •Artículos, 8 fracción VIII, 26, 32, 63 fracción IV y V, 77, 80 y 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México •Artículo 58 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019 •Artículos 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; y demás disposiciones jurídicas aplicables. 	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO	NO	NO	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO	NO	NO	NO	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	45 minutos
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.-La captación del servicio se hace personalmente; Las personas capacitadas para brindar dicha atención se encuentran en el ministerio público las 24 horas del día, los 365 días del año, haciendo contacto con la víctima a través de los elementos policiales que realizan la puesta a disposición. 2.- El asesor especializado proporciona un formato que lleva por nombre "Atención a víctimas del Delito", que deberá ser requisitado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido. 3.-Después de recabar la información, se procede a brindar la orientación y/o asesoría correspondiente; canalizando atenciones especializadas a Áreas Jurídicas y de atención Psicológica.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Seguridad Ciudadana				Unidad de Atención a Víctimas del Delito	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Fabiola Yuritzí Hernández de la Rosa			
DOMICILIO:	CALLE:	Caballo Bayo	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Benito Juárez		MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl.	
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		El servicio se encuentra disponible las 24 hrs. del día, los 365 días del año.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52 (55)	26197979		33172	N/A	atencionvictimas@seguridadneza.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Aplicación Móvil NEZASEGURA https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgsc.appseg				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA SOLICITAR EL SERVICIO				
RESPUESTA:	ACUDIR PERSONALMENTE A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEA CANALIZADA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO; EL SERVICIO ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HRS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE MI CASO?				
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TIENE ESA FACULTAD.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL DENUNCIADO PUEDE TENER ACCESO A LA IDENTIDAD DEL ANUNCIANTE?				
RESPUESTA:	NO, DE ACUERDO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORÓ: LIC. FABIOLA YURITZÍ HERNÁNDEZ DE LA ROSA JEFA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 VISTO BUENO: LIC. JOSÉ JORGE AMADOR AMADOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2020
--	---	---